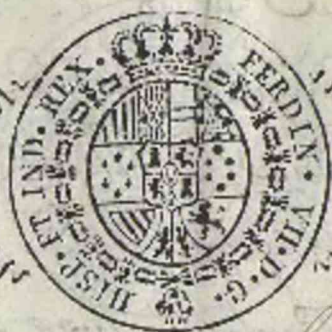


Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1720.



De lo mandado en el art. de la Real Cédula cuya
copia va por avera de dho Expediente se para este
Ayuntamiento para q' la continuación sufra lo que
sobre su contenido se le ofienda y parezca. Visto el
art. diez y seis de la R. Céd. de diez y siete de Agosto
de mil ochocientos diez y ocho y enterado de todo esta Ciudad
Acuerda: Que no habiendo ocurrido en su territorio la pen-
dida de dho Documentos, ni memoria de ocurrencias q' se men-
cionan, nada pudo decir en el particular de q' trata
el citado Expediente

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante nos
sus Secretarios Estuor Mampres de q' damos fe =

Fopete

Lambert

Juan Alvarado

Cavillo Ordinario y En la M. N. y M. L. Ciudad de Canta-
gena y Salas Capitulares de ella la mañana de
hoy veinte y quatro de Enero de mil ochocientos veinte
se congregaron a Cavillo Ordinario el Excmo. Sr.
Man de Dios Fopete Gobernador Político y Militar

